

Quito, 14 de mayo de 2026

Señores/as

COMISIONADOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Presente

El suscrito Juan Vicente Guaño Costales postulante para la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, signado con la carpeta No. 82, haciendo alusión a la notificación mediante la cual se me informa la calificación obtenida en razón de los **MÉRITOS** dentro del presente concurso, comparezco y **manifiesto no estar de acuerdo con el puntaje obtenido**, por lo que, de conformidad con lo preceptuado en el art. 41 de la Codificación del Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, presento esta solicitud de recalificación del resultado obtenido, con la finalidad de que se revise la calificación impuesta en los siguientes aspectos:

**1. Respecto de los títulos obtenidos**, presenté junto a mi postulación el título de doctor (PhD) expedido por la Universidad de Salamanca de España, Institución educativa donde crucé mis estudios de posgrado, esta expedición se la realizó conforme a lo contemplado en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, que es la norma que rige las titulaciones en España, la misma que se encuentra conforme a las normas de la Unión Europea y demás otras normas internacionales que rigen la academia a nivel mundial, de tal forma que, es necesario que se revise tanto el Título en sí que en copia notariada anexé, así como el numeral 2 del artículo 13, titulado "Títulos de Doctor", del Real Decreto en mención, que claramente señala "(...) 2. La denominación del título de Doctor será: Doctor o Doctora por la Universidad U, siendo U la denominación de la Universidad (...)", por consiguiente, según las reglas internacionales e incluso nacionales, en el caso de los títulos de doctor (PHD), no se contempla denominación de materia alguna para la concesión del título de doctor.

Para el registro en el SENESCYT se contempla justamente el departamento de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca en la que se obtuvo el título de doctor, que en este caso en concreto fue en Administración, Hacienda (derecho Tributario) y Justicia en el Estado Social, por lo que, al haber obtenido el título de doctor (PHD) me corresponde según el apartado 1.1.1 del art. 37 de la Codificación del Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, la calificación de 18 puntos mas no la de 17 que se hace constar en el informe que me evalúa este parámetro, por lo que solicito que se corrija la calificación y se plasme la nota de 18 puntos.

**2. Respecto de la capacitación recibida**, no se han valorado correctamente varios certificados que fueron presentados, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Se encuentra adjuntado el certificado del curso "El Conocimiento jurídico y fáctico en el proceso judicial", al mismo que se le ha calificado con una nota de 0 por considerarse que se encuentra fuera de tiempo, al respecto es necesario señalar que, en el numeral 19 de la convocatoria que se encuentra Publicada en la página web del Consejo de Participación Ciudadana, se indica textualmente "Certificados

de capacitación recibida o impartida de los últimos cinco años”, por consiguiente se debe rectificar la calificación y otorgarme la calificación de 0.25 en lugar de la que se encuentra actualmente por estar dentro del tiempo que se establece en la convocatoria.

b) Está adjuntado el certificado del curso “Cuestiones específicas sobre metodología de la comparación jurídica”, al que se lo ha calificado con una nota de 0, al considerarse que no se encuentra dentro de materias relevantes, cuando en la parte posterior de dicho certificado se encuentran especificados los temas que se trataron en dicho curso, dentro de los cuales están: Formas de Estado, fuentes de derecho, entre otras, las mismas que forman parte del Derecho Constitucional, Derecho Internacional, Derechos humanos y también Gestión Pública, conforme lo contemplado en el art. 36 de la Codificación del Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, por consiguiente se debe rectificar la calificación impuesta y otorgarme la calificación de 0.50 en lugar de la que se encuentra actualmente.

c) Se encuentra adjuntado el certificado del curso “ El derecho comparado y los fundamentos nacionales del derecho de la Unión Europea” al mismo que se lo ha calificado con una nota de 0, por considerarse que no se encuentra dentro de materias relevantes, cuando la temática abordó lo relacionado con el Derecho Constitucional, Derecho Internacional, Derechos humanos y también Gestión Pública, conforme lo contemplado en el art. 36 de la Codificación del Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, por consiguiente se debe rectificar la calificación y otorgarme la calificación de 0.25 en lugar de la que se encuentra actualmente.

d) Respecto del resto de certificados que fueron valorados con una calificación de 0 pese a estar dentro del período de tiempo requerido para el concurso, por considerarse que no se encuentran avalados por una Universidad nacional o internacional, cuando lo que se pretende mediante esta disposición reglamentaria, es limitar a que los postulantes presenten certificados que no tengan sustento de Instituciones que hayan impartido dichos cursos, es decir que sean certificados verdaderos y evitar que se presenten certificados falsos, al respecto es importante destacar que, los certificados que presenté han sido emitidos por Instituciones Públicas que garantizan la ejecución del evento así como mi participación en calidad de asistente, estas dependencias gubernamentales, tienen como objetivo primordial, justamente impartir cursos seminarios o capacitaciones en distintas materias del Derecho a abogados, funcionarios judiciales y estudiantes de derecho, de tal forma que se encuentran certificados emitidos y avalados por la Escuela de la Función Judicial o la Dirección de Capacitación de la Fiscalía General del Estado, cuya misión está direccionada exclusivamente a cumplir con esos objetivos de capacitación, valiéndose de expositores que son profesionales y especialistas nacionales y extranjeros en cada rama del derecho, por lo tanto es inaudito que no se los tome en consideración, por consiguiente conforme lo argumentado, se debe rectificar la calificación y otorgarme la calificación de 0.25 y 0.50 respectivamente, en cada uno de aquellos certificados de capacitación recibida, que han sido valorados con 0 por esta razón.

### 3. En lo inherente a la **experiencia específica** me permito indicar:

a) Se encuentra adjuntado en mi carpeta de postulación un certificado emitido por el responsable del Juzgado de Coactivas del IESS de Pichincha, en que se indica que desempeñé el cargo de secretario abogado contratado de aquel juzgado desde el mes de octubre de 2005 hasta el 26 de diciembre de 2008, aspecto que no ha sido tomado en cuenta ni analizado, por lo que solicito que se me acredite la calificación de 2 puntos como corresponde, conforme el numeral 4.1 del art. 37 de la Codificación del Reglamento

para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.

b) Se encuentra adjuntado un certificado emitido por el Ing. Diego Cárdenas Director de Recursos Humanos de la Corte Constitucional, donde se indica que me he desempeñado como Coordinador Constitucional Jurisdiccional con la remuneración de 3150 dólares que corresponde al nivel jerárquico superior, desde el año 2009 hasta la fecha de expedición en mayo de 2011, aspecto que no ha sido tomado en consideración en la calificación de méritos, por lo que solicito que se me acredite el puntaje de 2 puntos como corresponde, conforme el numeral 4.1 del art. 37 de la Codificación del Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.

c) Se encuentra adjuntado un certificado emitido por el Dr. Jorge Cabascango secretario abogado de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, del cual se desprende que he dictado dos módulos sobre la materia "Modelos de Administración del Estado" aspecto que no ha sido tomado en consideración en la calificación por lo que solicito que se me acredite el puntaje de 0.50 por cada uno dando un total de 1 punto como corresponde, conforme el numeral 4.3 del art. 37 de la Codificación del Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.

d) Consta el título emitido por la Universidad Central del Ecuador respecto del "Diploma Superior en Derecho Constitucional", el mismo que inclusive se encuentra registrado en el SENESCYT, conforme lo disponía en su momento la normativa vigente a la época, aspecto que no ha sido tomado en consideración en la calificación, por lo que solicito que se me acredite el puntaje de 1 punto como corresponde, conforme el numeral 4.4 del art. 37 de la Codificación del Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.

e) Consta ingresado en el expediente el mecanizado del IESS que da cuenta que laboré en el Servicio de Gestión Inmobiliaria del sector Público, conforme lo he indicado en calidad de Director de Normatividad y Seguimiento, documento que corrobora que mi sueldo fue de 2.546 dólares que corresponde justamente al puesto de Director, es importante mencionar que mediante Decreto Ejecutivo 1064 emitido el 19 de mayo de 2020 por el Presidente de la República Lenin Moreno, quien dispuso la eliminación de Servicio de Gestión Inmobiliaria del sector Público INMOBILIAR por lo que toda la documentación y las certificaciones no pueden ser generadas regularmente, además mediante Decreto Ejecutivo 1107, publicado el 27 de julio de 2020 se dispone que lo que fue INMOBILIAR se transforme en una dependencia de la Presidencia de la República. El desempeño de este cargo no ha sido tomado en consideración como correspondía en la calificación, por lo que solicito que se me acredite la puntuación de 2 puntos como corresponde, conforme el numeral 4.1 del art. 37 de la Codificación del Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.

**4. En lo referente a otros méritos se presentan los siguientes errores de calificación:**

a) Ingresé un ejemplar en formato original con el texto íntegro de la publicación que realicé en la revista indexada "Novedades Jurídicas" publicado en agosto de 2011, en la que publiqué un artículo que se tituló "Industria del secuestro de personas: un atentado contra los derechos humanos", al ser justamente una publicación, se encuentran en el texto todos los datos de la misma, como año fecha índice

editorial, etc. que dan fe sobre la veracidad, aspecto que no ha sido tomado en consideración en la calificación, por lo que solicito que se me acredite el puntaje de 0.50 como corresponde, conforme el numeral 5.2 del art. 37 de la Codificación del Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.

b) Ingresé un ejemplar en formato original con el texto íntegro de la publicación digital que realicé en el libro colectivo "Administración Hacienda y Justicia en el estado Social" con ISBN 978-84-1147-495-5, el libro se encuentra publicado en versión digital editado por una de las más grandes editoriales de Europa "TIRANT LO BLANCH", la misma que inclusive se puede verificar conforme los medios usuales de investigación científica por medio de herramientas de internet o simplemente con ingresar en la página web de la editorial europea en los repositorios universitarios como DIALNET de la Unión Europea en el enlace <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8773329> al ser justamente una publicación se encuentra en el texto todos los datos que dan fe sobre la misma, aspecto que no ha sido tomado en consideración en la calificación, por lo que solicito que se me acredite el puntaje de 1 punto como corresponde, conforme el numeral 5.1 del art. 37 de la Codificación del Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.

c) Adjunté el certificado que indica que cuando obtuve el título de doctor (PhD) por la Universidad de Salamanca, se me otorgó la distinción "cum laude", aspecto que, si fue tomado en cuenta, pero **se me otorga una calificación distinta a la que me correspondía reglamentariamente**, ya que el numeral 5.1 del art. 37 de la Codificación del Reglamento para el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, señala textualmente que se otorgará **"1 punto por cada distinción obtenida"** siendo que se me ha otorgado 0.50 por lo que evidentemente existe un error, en tal virtud, solicito expresamente sea remediado este error y se corrija **otorgándome la calificación de 1 punto por esta distinción.**

En virtud de los aspectos detallados anteriormente, solicito que se acepten todos los argumentos expuestos por estar debidamente fundamentados conforme a derecho y se me otorgue el puntaje con el que, desde un inicio, se me debió haber valorado cada uno de los ítems anteriormente detallados, aumentando de esta forma, mi calificación global conforme a lo expuesto e individualizado en este documento.



Dr. Juan Vicente Guaño Costales

Postulante

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL /  
Teléfono(s):3957210  
Documento No.: CPCCS-SG-2026-1159-EX  
Fecha: 2026-05-15 12:10:21 GMT -05  
Recibido por: Ayleen Karelis Intriago Barragan  
Para verificar el estado de su documento ingrese a:  
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>  
con el usuario:0602586174